

RESOLUCIÓN No. 7 9 5 3

Página 1 de 4

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. SDA-LP-009-2009

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (e) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 109 de 2009, la Resolución No 629 de 2008 y 7928 de 2009, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 109 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, se crea la Dirección de Gestión Corporativa, que tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa, mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que, mediante Resolución No. 7928 del 9 de noviembre de 2009, el Secretario Distrital de Ambiente, encargó al Doctor Samir José Abisambra Vesga, como Director de Gestión Corporativa (e), que consta en el Acta de Posesión No. 100 del 9 de noviembre de 2009.

Que la entidad adelanta el proceso de Licitación Pública No SDA-LP-009 de 2009, con el fin de contratar las obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidrosanitarias para la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página Web del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDA-LP-009 de 2009 y los estudios previos, entre el 23 de octubre y el 6 de noviembre de 2009, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que, mediante comunicación del 9 de noviembre de 2009, publicada en el Portal de Contratación a la Vista, se comunicó que, por necesidades del servicio, y para realizar un estudio profundo de las observaciones presentadas que garantice una selección objetiva, transparente y responsable, la entidad amplió el término de la publicación del proyecto de pliego, hasta el día 9 de noviembre de 2009.

Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Carrera 6 No. 14 – 98, piso 2, y en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7953

Página 2 de 4

la página Web www.bogota.gov.co/contratacion, los cuales se encontrarán disponibles a partir del 11 de noviembre de 2009, hasta la fecha establecida en el parágrafo 3 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Que, según el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada, la apertura del proceso de selección, el cual se realizará a través de la modalidad de licitación pública, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo I, del Título II del Decreto 2474 de 2008.

Que, el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, a que se refiere el artículo 25, numeral 7° de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

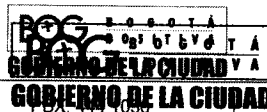
Que, por la presente, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social, en la Licitación Pública No SDA-LP-009 de 2009, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Apertura del Proceso : 11 de noviembre de 2009

Cierre del Proceso : 25 de noviembre de 2009, a las 4:00 p.m.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

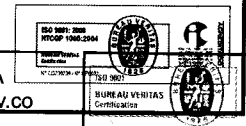
| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Inscripción cámara de comercio | 22 de octubre de 2009 |
| Aviso de convocatoria pública | 23 de octubre de 2009 |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo | Del 23 de octubre al 9 de noviembre de 2009 |
| Publicación aviso de prensa | 30 de octubre de 2009 |
| Resolución ordenando apertura | 10 de noviembre de 2009 |
| Apertura de la licitación | 11 de noviembre de 2009. |
| Consulta pliego definitivo | Del 11 al 25 de noviembre de 2009 |
| Visita al sitio de la obra | 12 de noviembre de 2009. Hora 7:00 a.m. |
| Audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración al pliego definitivo | 13 de noviembre de 2009. Hora 11:00 a.m. |
| Cierre de la licitación | 25 de noviembre de 2009. Hora 4:00 p.m. |
| Apertura de las propuestas | 25 de noviembre de 2009 a partir de las 4:00 p.m. |
| Período de evaluación | Del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 |



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B: Edificio Condominio
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

FAX: 444 1030 ext. 522
PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



RESOLUCIÓN No. 7 9 5 3

Página 3 de 4

| | |
|--|---|
| Publicación Observaciones. Derecho de Réplica (página Web) | 11 de diciembre 2009 |
| Plazo para la adjudicación de la Licitación | 15 de diciembre de 2009. Hora 3:00 p.m. |
| Plazo para la suscripción del Contrato | Hasta el 17 de diciembre de 2009 |

Que el presupuesto oficial para la presente licitación pública se estimó en la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (**\$4.107'533.921,00**) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. SDA-LP-009 de 2009, a partir del día 11 de noviembre de 2009, cuyo objeto es la "CONTRATACION DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE", con un presupuesto oficial que se estima en la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (**\$4.107'533.921,00**) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

| ITEM | NÚMERO DE CDP | CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|---------------|------------------------|--|----------------------------|
| 1 | 3228 | 3-3-1-13-06-49-0321-00 | Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional | \$ 530'592.590.00 |
| 2 | 3229 | 3-3-1-13-06-49-0321-00 | Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional | \$ 3.140'848.787.00 |
| 3 | 3230 | 3-3-1-13-06-49-0321-00 | Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional | \$ 436'092.544.00 |
| TOTAL | | | | \$ 4.107'533.921.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la licitación pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

RESOLUCIÓN No. 7 9 5 3

Página 4 de 4

selección y cronograma de la licitación pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán participar los consorcios o uniones temporales, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convócase a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad y realicen control social, a la Licitación Pública No. SDA-LP-009 de 2009, de conformidad con lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2009



SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Director de Gestión Corporativa (e).

 Revisó : Luz Mónica Acevedo Talero
Proyectó : Natalia Cortés Mateus. *NCM*